

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38075 BARCELONA

D. José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 548/ 11 en el que se ha dictado con fecha 22.09.11 auto declarando en estado de concurso a la entidad Electroquadres Penedés, S.L., con CIF B64401755 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Electroquadres Penedés, S.L., con domicilio en calle Caboires (Pol. Ind. La Masia) s/n, nau 7 Avinyonet del Penedés (Barcelona).

Administrador concursal: D. Carlos Viñuales Lapena, con domicilio en Vía Augusta, 81, 1-2 08006 Barcelona.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, pl. 13 Edif. C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de sus publicaciones.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que constan sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Barcelona, 26 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110084993-1